



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1783 000

cur.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0071/2015.
Punto 4.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Diciembre de 2015.

Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia de Equidad
y Desarrollo Humano

Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia y
Derechos Humanos

Presentes

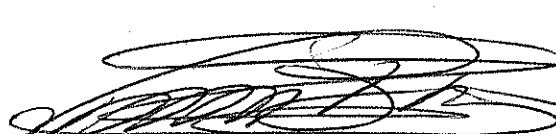
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Diciembre de 2015, se dio cuenta con el escrito signado por integrantes del Congreso Nacional Ciudadano, a efecto de exhortarle al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que dentro de sus atribuciones, respete los derechos humanos a la integridad física, a la libre manifestación y expresión de las ideas, atienda el derecho de petición y la libre asociación, consagrados en los artículos 1, 6, 7, 8 y 9, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables de los Convenios Internacionales ratificados por el Estado Mexicano; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 068/2015.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO** y; **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, el escrito signado por integrantes del Congreso Nacional Ciudadano, mediante el cual exhortan a este Ayuntamiento, para que dentro de sus atribuciones, respete los derechos humanos a la integridad física, a la libre manifestación y expresión de las ideas, atienda el derecho de petición y la libre asociación, consagrados en los artículos 1, 6, 7, 8 y 9, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables de los Convenios Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2015


MTRÓ. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

